



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA BANDO DE CIERRE

En uso de las atribuciones que me confieren el artículo 21.e) de la Ley de Régimen Local 7/85, del 2 de abril, Reguladora de las Bases Régimen Local; de Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad ciudadana, y demás normas concordantes vengo en disponer lo siguiente:

Que con motivo de la celebración en la **Ciudad Deportiva Maspalomas**, de la **MASPALOMAS CUP**, del 24 junio al 28 de junio de 2022, por motivos de prevención y seguridad, se disponen las restricciones siguientes:

DÍA	HORARIO	VÍAS-CALLES	RESTRICCIÓN
DEL MIÉRCOLES 22/06/2022 A JUEVES 30/06/2022	Desde las 07:00 horas del miércoles, 21 de junio hasta las 14:00 horas del jueves, 30 de junio	Zona Estacionamiento frente a Campo 3.	OCUPACIÓN APARCAMIENTOS
DEL MIÉRCOLES 22/06/2022 A JUEVES 30/06/2022	Desde las 07:00 horas del miércoles, 21 de junio hasta las 14:00 horas del jueves, 30 de junio	Vial de la Ciudad Deportiva Maspalomas (tramo de Campo 1)	PROHIBICIÓN DE APARCAMIENTO Y CIRCULACIÓN (Excepto vehículos de Organización, Seguridad y Emergencias)
VIERNES 24/06/2022	Desde las 15:00 horas hasta las 23:00 horas	Vial de acceso al Parque del Sur	PROHIBICIÓN DE APARCAMIENTO Y CIRCULACIÓN (Excepto vehículos de Organización, Seguridad y Emergencias)
DEL SÁBADO 25/06/2022 A MARTES 28/06/2019	Desde las 07:00 horas hasta las 23:00 horas	Viales de acceso a los Campos 1 y 2 de la C.D. Maspalomas y el Perímetro de la plaza central de la Cdad. Deportiva Maspalomas.	PROHIBICIÓN DE APARCAMIENTO Y CIRCULACIÓN (Excepto vehículos de Organización, Seguridad y Emergencias)

El cierre de hará efectivo los días y horarios mencionados, procediendo a la retirada de los vehículos estacionados en la vía por medio de la Grúa Municipal hasta el completo despeje de la misma. Por tanto, se solicita la colaboración ciudadana con el fin de reducir los problemas de tráfico que se puedan generar, y se recomienda a todos los usuarios que procuren el estacionamiento y la circulación por zonas distintas a las mencionadas y en especial el acatamiento de las instrucciones del personal de la Organización, de Protección Civil y de los agentes de la Policía Local destinados al efecto.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA – PRESIDENTA
Fdo.: Dña. María Concepción Narváez Vega